



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

1466

Juicio verbal 939 / 2013

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de BARTOLOME BOSCH PORTET frente a CONSULTORIA COMUNICACIONES Y DATOS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA nº 84 / 2.014

En Palma de Mallorca, a 14 de Junio de 2.014

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de **juicio verbal** registrados con nº 939 / 13, siendo demandante D. Bartolomé Boch Portet y demandado /a la entidad Consultoría, Comunicación y Datos, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta por D. Bartolome Bosch Portet , debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de la suma de 599 Euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.”.

Y encontrándose dicho demandado, CONSULTORIA COMUNICACIONES Y DATOS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

